CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE DE DISEÑO DE INTERIORES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPs)

CURSO ACADÉMICO 2026/2027

Resolución de la Dirección de ESADA, de fecha 17 de septiembre de 2026, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de personal docente del Grado Oficial de Diseño de Interiores que desea participar en los programas intensivos combinados/blended intensive programmes (BIPs) en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2026/2027.

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

1.- Objeto.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes del personal docente de ESADA que, reuniendo los requisitos, concurren para acceder a 2 plazas de programas intensivos combinados (ver ANEXO 1), y de conformidad con lo previsto en los convenios y acuerdos suscritos entre las instituciones participantes y ESADA, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131 (destinos con acuerdo bilateral).

Los Programas Intensivos Combinados (BIPs) constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+2021-27. Se tratan de programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes: un componente físico en el extranjero de corta duración y otro componente virtual obligatorio.

2.- Requisitos para concurrir al procedimiento.

Los requisitos para poder participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- El personal docente, en el momento de realizar la movilidad, debe impartir enseñanzas dentro de un plan de estudios de Grado y/o Máster.
- Tener la nacionalidad de alguno de los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.- Plazo y presentación de solicitudes.

Los solicitantes cumplimentarán un documento de solicitud de Beca Erasmus+ y deberá enviarse por la Escuela Virtual en la opción "Solicitudes Becas Erasmus+" hasta el 21 de septiembre de

2026 (inclusive). Asimismo, se enviará el resto de documentación solicitada como archivos adjuntos a la solicitud en la Escuela Virtual.

- Solicitud: El plazo de presentación de solicitudes será del 17 al 21 septiembre de 2026 (inclusive).
- Resolución listado provisional: El 22 de septiembre de 2026.
- Alegaciones: El plazo de presentación de alegaciones finalizará el 23 de septiembre de 2026.
- Resolución listado definitivo: El 24 de septiembre de 2026.

4.- Comisión de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de la plaza de movilidad y, en su caso, de las ayudas económicas, se crea una Comisión de Selección compuesta por la Dirección y el Coordinador Erasmus+ de ESADA.

5.- Baremos de selección.

1. La participación por primera vez en el programa de Movilidad Erasmus+. Puntuación: 3 puntos.
2. La antigüedad en la empresa por cursos académicos completos:

CURSOS	>1	>2	>3
PUNTUACIÓN	1	2	3

3. Tener conocimientos acreditados del idioma del país de destino. En caso de que la actividad a realizar no necesite el conocimiento del idioma del país de destino, se puntuará el inglés o el idioma en el que se va a impartir la docencia:

NIVEL	B1	B2	>=C1
PUNTUACIÓN	1	3	5

4. Participación en la Mesa Redonda del evento "Erasmus Days 2025: Living the International Dream", celebrada el martes 14 de octubre de 2025: 0,5 puntos.

En caso de empate entre dos o más participantes se tendrá en cuenta el orden de todos los criterios y la presentación en tiempo y forma de la solicitud, atendiendo a la fecha y hora de entrada en la Escuela Virtual, respetando el orden temporal de recepción de solicitudes.

6.- Renuncias o falta de confirmación.

El personal docente adjudicatario que desee renunciar a la plaza o no participar en el programa deberá hacerlo dentro de los siete (7) días siguientes a la publicación de la adjudicación definitiva. El participante que no cumpla con este requisito no podrá participar en ninguno de los programas de movilidad internacional durante el siguiente curso académico.

El desistimiento, pasado el plazo concedido para aceptación o renuncia, y antes de comenzar la movilidad, y el abandono de la movilidad por voluntad propia, una vez comenzada, deberá comunicarse y deberá justificarse.

Se entiende como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del personal docente.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección y el Coordinador Erasmus+.

7.- Resolución.

El Departamento de Internacionalización de ESADA publicará la resolución de adjudicación del curso BIP mediante notificación a través de la Escuela Virtual y en el tablón de anuncios de ESADA.

8.- Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Para recibir los fondos objeto de esta convocatoria los/as beneficiarios/as se comprometen a cumplir con lo siguiente:

• La aceptación de todas aquellas obligaciones derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

• El cumplimiento por parte del beneficiario de los trámites necesarios para la justificación de las ayudas que reciba:

- La formalización de un convenio de subvención de acuerdo a la normativa Erasmus+.
- Documentación de finalización de estancia y cumplimiento académico.
- La contratación de un seguro de asistencia en viaje en las condiciones fijadas por la Comisión Europea en la guía del Programa Erasmus+.
- La realización del informe final del participante Erasmus+ al terminar la estancia.

Se informará al beneficiario de la documentación a aportar en cada momento y los plazos de justificación.

• La aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que ESADA establezca para el seguimiento y justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

• Estar en posesión de un DNI o NIE en vigor para el cobro de la beca.

• La realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.

• El beneficiario se someterá a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligado a facilitar toda la información y documentación que le pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones originará la devolución de las ayudas económicas indebidamente percibidas o disfrutadas.

9.- Ayudas económicas SEPIE en el programa Erasmus+.

La financiación está limitada a la concedida en la resolución de la Agencia Nacional (AN). El participante seleccionado recibirá, antes de su salida, un pago único correspondiente al 100% del importe total adjudicado, que incluye tanto la ayuda individual como la ayuda de viaje.

La entrega del cuestionario UE (informe final) se considerará como la confirmación del participante de que no debe devolver la ayuda recibida.

Las cuantías serán variables en función del grupo y la distancia a la que pertenezca el país de destino, así como de la condición del participante (apoyo a la inclusión), según lo publicado por la AN en la convocatoria correspondiente. Puedes consultar las ayudas individuales y de viaje para la Convocatoria Erasmus+ 2025 en el siguiente enlace de la web de ESADA:
https://www.esada.es/images/documentos/erasmus/ESADA_AYUDAS_CONVOCATORIA_ERASMUS_2025.pdf

10.- Contacto y tramitación.

Coordinador Erasmus+
Félix Guerrero
internacional@esada.es
Telf.: 958 29 28 44

ANEXO 1

Erasmus+

Universitatea Politehnica Timișoara

Blended Intensive Programme

Registration open until September 14
Students can apply for Erasmus+ funding at their home university

Design Trends: Between Tradition and Innovation - An Inclusive Approach"



Partners: ipb Instituto Politécnico de Bragança Escola Superior Agrária · International Hellenic University · esada Escuela Superior de Arte y Diseño de Andalucía · POLIARTE Gruppo Rainbow